

Concejalía de Medio Ambiente

Libro de Resoluciones de la Alcaldía

3 ABR 2017

RESOLUCIÓN Nº: --

1201

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE Da Mo Ángeles Méndez Díaz

En Villaviciosa de Odón a 28 de marzo de dos mil diecisiete.

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE POTENCIA SUPERIOR A 10 KW, SUJETOS A TARIFAS DE MERCADO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN - MADRID.

Hechos:

Primero.- Por la Concejalía de Medio Ambiente se considera necesaria la contratación del suministro de energía eléctrica de potencia superior a 10kW, sujetos a tarifa de mercado libre.

Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

- 1. Informe de necesidad
- 2. Informe de valoración o justificación del precio
- 3. Informe sobre criterios de adjudicación.
- 4. Propuesta de designación de responsable del contrato.
- 5. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
- 6. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

Segundo.- Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de octubre de 2016, modificada por la resolución de 3 de noviembre de 2016, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación a resolver o adjudicar por la Junta de Gobierno Local, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,

Resuelve:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para el suministro de energía eléctrica de potencia superior a 10Kw sujetos a tarifas de mercado libre.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Acaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

El Conceial de Medio Ambiente,

Fdo.: Mª Árgeles Méndez Díaz

Doy fe, EL Secretario General,

Fdo.: Manuel Paz Taboada